



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ana Liliana Jaramillo Casallas
Demandado	Protección S.A y Colpensiones
Radicado	05001310502520210032000

La suscrita secretaria hace constar que las presentes son COPIAS AUTÉNTICAS tomadas del expediente digital original, el cual contiene dos carpetas digitales de veintidós (22) y nueve (09) archivos digitales a la fecha, respectivamente; y comprende entre otras, las siguientes providencias en medio digital:

- Auto admisorio de la demanda de fecha 25 de octubre de 2021
- Acta de Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio (Art. 77 C.P.T y de la SS) y Trámite y Juzgamiento (Art. 80 C.P.T y de la SS) celebradas el 24 de marzo de 2022.
- Sentencia de segunda instancia de fecha 23 de noviembre de 2022.
- Auto que ordena cumplir lo resuelto por el Superior, liquida costas, declara en firma y ordena archivo de fecha 01 de marzo de 2023.

Así mismo, se hace constar que como apoderado (a) principal de la parte demandante actúa el (la) doctor (a) NELSON DE JESÚS RESTREPO MONTOYA, portador (a) de la tarjeta profesional N° 117.037 del C.S.J.

Las **audiencias** celebradas de forma virtual en primera instancia se encuentran alojadas en los siguientes enlaces del aplicativo Lifesize, así como el **expediente digital**:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/625f83cb-6f70-4721-a42d-f9e37f943c15?vcpubtoken=da16ebcc-8fd3-4e26-82c4-b2e15f8871d1>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/692c9f44-515c-492f-b0ff-eaf9edf73f1d?vcpubtoken=3b5dfef1-96b9-468b-b0a3-4eed313949a8>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bbe8c4fd-36d3-40fe-a480-858f36b11651?vcpubtoken=d636a4a2-812f-44e6-9c72-47198f184bcb>



Expediente digital: [05001310502520210032000](#)

Se deja constancia que las sentencias se encuentran ejecutoriadas desde el 08 de marzo de 2023.

Estas copias auténticas se expiden a solicitud del interesado en los términos del art.114 numeral 3 del CGP.

Para verificar la autenticidad de estas copias consúltela en el micro sitio del Juzgado ubicado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-demedellin/68>

La presente constancia se firma a los 13 días del mes de marzo del 2023



JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia